



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00 14



RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.450

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de ingreso de nuevos accionistas, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES PESADOS TRAILEROS DE CHIMBORAZO TRAICHIMB S. A. otorgada ante el Notario Sexto del cantón Riobamba el 6 de diciembre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV. 07.474 de 7 de diciembre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07. 843 de 11 de Diciembre de 2007, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

RESUELVE:

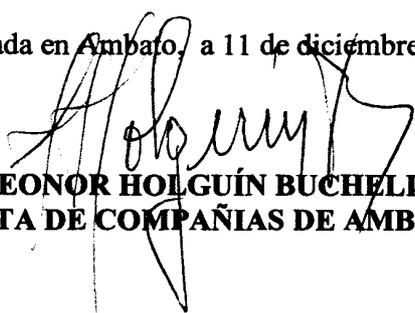
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el ingreso de nuevos accionistas, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía TRANSPORTES PESADOS TRAILEROS DE CHIMBORAZO TRAICHIMB S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Sexto del cantón Riobamba y Primero del cantón Tisaleo tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 11 de diciembre de 2007


**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

POFA

NOTARIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE

PROTOCOLIZACION.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la Intendente de Compañías sede en Ambato. Doctors Leonor Holguin Bucheli en la que consta la Resolución número 07.A.DIC 450, de fecha once de diciembre del año dos mil siete, mediante la cual la Intendente de Compañías sede en Ambato, resuelve a) aprobar el ingreso de nuevos accionistas, el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía Transportes Pesados Traileros de Chimborazo TRAICHIMB S.A, en los términos constantes en la referida escritura, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento se agrega al protocolo a mi cargo en una foja útil.- La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, diciembre trece del año dos mil siete.-

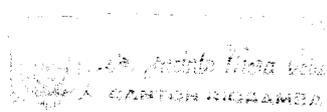
(firma) Doctor Jacinto Mera Vela. Notario Sexto del Cantón Riobamba

RAZON DE COPIAS CONCEDIDAS.- Las copias que anteceden son

iguales a los originales que reposan en el archivo de la Notaria a mi cargo y en fe de ello confiero esta *JMV* **COPIA**, sellada, signada, certificada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jacinto Mera Vela
NOTARIO SEXTO DEL CANTON



mim

JMV



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1868.*

Junto a la Resolución No.LAESCRITURASETOMONOT anotado bajo el No. 10781 del Repert

- Riobamba, a 18 de Diciembre del 2007.



1718
Souza
EL REGISTRADOR

